MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO
Nº 003559

LA PLATA, 21 SEP. 2022

VISTO el Expediente 4061-1201854/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones, la Sra. RIVAROLA, Mariana Andrea, DNI: 29.025.563 y el Sr. RONDAN Juan Pablo, DNI: 24.393.421, ambos con domicilio en la calle 607 N° 528, e 5 y 5 bis del Partido de La Plata, peticionan al municipio de la ciudad de La Plata, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el Art. 4, Inc "D", de la Ley Provincial 10830, del inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción IX, Sección S, Quinta, Mza 91, Parcela 7, Matrícula 055-68132, Partida Inmobiliaria 055-243517, del partido de La Plata.

Que la Municipalidad de La Plata, realizo una evaluación social, de la que resulta que las peticionantes carecen de recurso para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria.

Que la valuación fiscal del inmueble, no supera el tope establecido en el decreto 2199/06.

Que siendo fundamental el dictado del decreto de "Declaración de Interés Social", para que la Escribanía General de Gobierno pueda tomar intervención, en las presentes actuaciones.

Que por las razones expuestas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el Articulo 4, inc."D", de la ley 10.830, el otorgamiento de le escritura traslativa de dominio del inmueble, cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción IX, Sección S, Quinta, Mza 91, Parcela 7, Matrícula 055-68132, Partida Inmobiliaria 055-243517, del partido de La Plata a favor de la Sra. RIVAROLA, Mariana Andrea, DNI: 29.025.563 y el Sr. RONDAN Juan Pablo, DNI: 24.393.421.

ARTICULO 2º: A los efectos dispuestos en el artículo primero gírese las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

3048

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-

ARTICULO 4º: Regístrese; notifíquese; publíquese. Archívese.-

NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata

INTENDENCIA

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata